709

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 08 NOV 2022

VISTO el Expediente MOSP-E N° 72263/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 303/2022 para la ejecución de los trabajos de la Obra "CERCADO ESCUELA N° 44 "HÉROES DEL SUBMARINO A.R.A SAN JUAN" ANEXO ESCUELA N° 6 PUERTO ALMANZA", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES CUARENTAY SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 06/100 ($2.047.502,06) y un plazo de ejecución de VEINTE (20) días corridos.

Que mediante nota N°1/2021- LETRA: Comunidad Educativa Pto. Almanza, de fecha 17 de septiembre de 2021, indican, entre otras cuestiones, la necesidad de realizar un cerco perimetral para la Escuela N° 44 "Héroes del Submarino A.R.A. San Juan".

Que a partir de los relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, la presente obra tiene por objeto, presente tiene por finalidad la construcción de un cerco perimetral en la "Escuela N°44 Héroes del Submarino A.R.A San Juan, anexo Escuela N°6" de Puerto Almanza con el fin de impedir el paso de animales, como perros o caballos al establecimiento.

Que ante ello las áreas técnicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, elaboraron la documentación necesaria (relevamiento, documentación gráfica, cómputo y presupuesto, entre otras) para contratar, ejecutar y recibir los trabajos de cercado del edificio.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, proyecto de Contrato de Obra Pública y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regirán la presente contratación, que se acompañan como Anexo II.

Que en las invitaciones a cotizar corresponde indicar la obra que se contrata, sitio de ejecución, organismo que convoca la contratación, lugar donde pueden consultarse o retirarse las bases, las condiciones a que se debe ajustar la propuesta, importe de garantía que deberá constituir el oferente, lugar donde debe entregarse la propuesta, lugar, día y hora límite de presentación de las ofertas y apertura de las mismas, datos que se indican en el Anexo I de la presente.

Que al tratarse de una Contratación Directa, se invitará a tres (3) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///…2

invitadas.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1301, 1399, Decretos Provinciales N° 2840/21 y N°4548/19.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 195/2022.

Que la fuente de financiación para la presente obra proviene de fondos del Tesoro Provincial.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra, conforme comprobante N° 1007 de orden 24.

Que la presente Contratación Directa se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4º y 9º inciso a), del Jurisdiccional aprobado por decreto N° 1390/22 Anexo I, y Decreto N° 2018/2021, Resolución M.O. y S.P. N°160/21, N° 418/2022 y es de aplicación la Resolución M.O. y S.P. N°229/2020 y sus modificatorias N° 295/2020, N° 05/2021, N° 138/21, N° 335/2021, N° 540/2021, N° 553/20021 y N° 667/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1399 y 1301, Decretos Provinciales N°4548/19 y N° 2840/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa Nº 303/2022 para la contratación de los trabajos de la obra "CERCADO ESCUELA N° 44 "HÉROES DEL SUBMARINO A.R.A SAN JUAN" ANEXO ESCUELA N° 6 PUERTO ALMANZA", invitando cotizar como mínimo a tres (3) empresas para la contratación de los trabajos; en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular al M.M.O. Roberto GALLARDO BAHAMONDE, legajo N° 22305950/00, y como Inspector Suplente al M.M.O. Gastón MONTANGIE, D.N.I. N° 39.999.987.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II, forman

…///3

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3

parte de la presente, los cuales regirán técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación Directa Nº 303/2022, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS CON 06/100 ($2.047.502,06) y un plazo de ejecución de VEINTE (20) días corridos.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1515 UG, UGC UC 1505, Inciso 420000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SEC.O. y S.P.Z.S Nº 709 /2022.-

Ing.Martin Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.